



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 318 DE 2021

(15 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 constitucional establece que corresponde al Alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo" así mismo y conforme lo establecido en el artículo 314 Superior, el Alcalde es el jefe de la administración local y el representante legal de los Municipios.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 1992, establece:

"Artículo 91 Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...)

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2020, "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2021" determina que:

"Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, resolución de asignación de los recursos del FOME o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en

**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO No 318 DE 2021
(15 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

que fueron asignados podrán incorporarse, igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal".

Que el valor total del convenio es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$124.000.000,00), de los cuales CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$100.000.000,00) serán aportados por la Gobernación de Nariño y VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$24.400.000,00) serán los aportes del Municipio representados en funcionamiento del Centro de Acogida que brinda atención a población habitante de calle y recurso humano para la ejecución.

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por la Gobernación de Nariño en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	INGRESOS	100.000.000,00
1.2	Recursos de capital	100.000.000,00
1.2.08	Transferencias de capital	100.000.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	100.000.000,00
1.2.08.06.005	No condicionadas a la adquisición de un activo	100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00) al Sector inclusión social, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
2	733	41	4104	41043	GASTOS	100.000.000,00
2.3					Inversión	100.000.000,00
2.3.2					Adquisición de bienes y servicios	100.000.000,00
2.3.2.02					Adquisiciones diferentes de activos	100.000.000,00
2.3.2.02.02					Adquisición de servicios	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009					Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No 3 1 8 DE 2021
(1 5 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionales.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

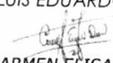
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 5 SEP 2021


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipio de Pasto


Aprobó: ANGELA PANTOJA MORENO – Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA – Secretario de Hacienda


Revisa: CARMEN ELISA DÍAZ -Jefe Oficina de Presupuesto


Elaboro: MIGUEL CHAMORRO- Profesional Universitario Presupuesto